



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Tesorería Municipal

OL //

PARRAL, 15 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 87 /

VISTOS :

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 1327, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, de fecha 18.12.2012;
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8°, letra D;
- 3) El decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N°19.886 de Compras Públicas en su Art.10 N°7, letra g, señala: "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter excepcional, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva entidad".

QUE, La única Entidad autorizada por ley, a nivel nacional, para suministrar Especies Valoradas para venta en las Tesorerías Municipales es la Casa de Moneda de Chile, RUT: 60.806.000-6

QUE, se requiere contar en forma oportuna con las especies valoradas antes indicadas; imprescindibles para el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal de Parral.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, la adquisición de especies valoradas a través de Orden de Compra Directa, emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 3.980.550.= (Tres millones novecientos ochenta mil quinientos cincuenta pesos).

2.- **DETERMÍNASE**, que el detalle y la correspondiente valorización de las especies que se adquirirán, es el que se indica:

Cant.	Producto	Unid.Medida	V. Unit.	Total	Imputación
3000	Lic.Conducir c./sobre termosellables	Unidad	\$ 1,115	\$ 3,345,000	215.22.07.002
		Sub-total		\$ 3,345,000	
		19% IVA		\$ 635,550	
		TOTAL		\$ 3,980,550	

3.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215.22.07.002 "Servicios de Impresión", del presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 PAULA ZUÑIGA FUENTES
 Secretaria Municipal (S)


 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal



IDH/PZF/PVL/pvl.
DISTRIBUCION :
 1.- Dirección de Finanzas (2)
 2.- Tesorería Municipal
 3.- Departamento de Adquisiciones
 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral